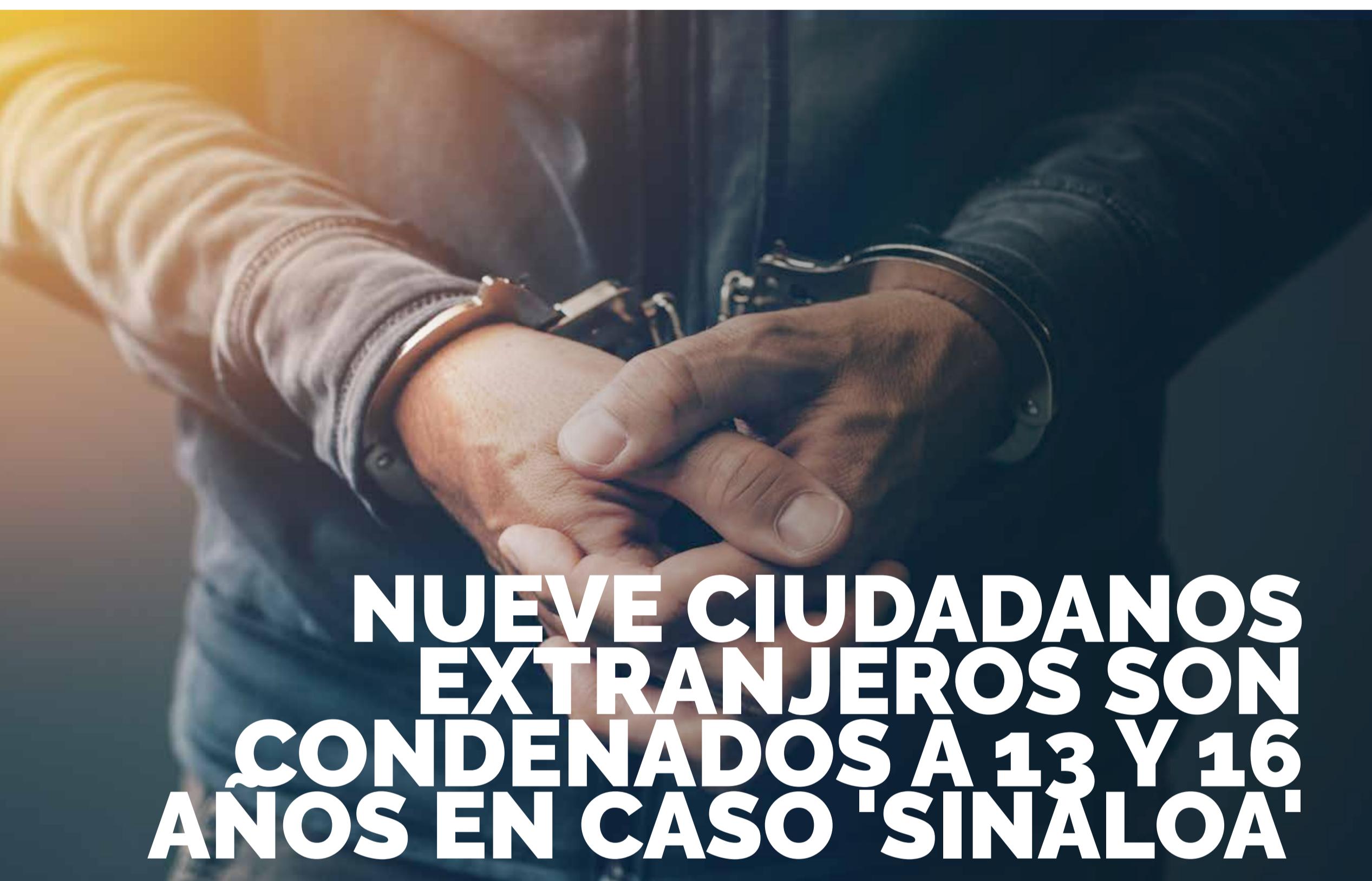


Fiscalía  
**INFORMA**



# NUEVE CIUDADANOS EXTRANJEROS SON CONDENADOS A 13 Y 16 AÑOS EN CASO 'SINALOA'

## PENA MÁXIMA POR DELITO DE FEMICIDIO

COTOPAXI

Las pruebas presentadas por la fiscal Marcia Mata Andino en la audiencia de juzgamiento realizada este 21 de junio, fueron concluyentes para lograr que Edison P. de 28 años sea sentenciado a 34 años 8 meses de pena privativa de libertad por ser el autor del femicidio de Flor F., suscitado en septiembre de 2017.

## CIUDADANO QUE ESTABA PRÓFUGO DESDE EL 2006 FUE SENTENCIADO POR ASESINATO

GUAYAS

## CINCO PERSONAS SON PROCESADAS TRAS OPERATIVO ANTINARCÓTICOS

ESMERALDAS

Jhonny C., quien se encontraba prófugo de la justicia y constaba en la lista de los 'Más Buscados', fue sentenciado por el asesinato de su conviviente Silvia N., ocurrido el 8 de febrero de 2006 en Guayaquil.



En un operativo antinarcóticos ejecutado en la carretera de ingreso a Esmeraldas, 5 personas fueron detenidas, quienes transportaban 8.1 kilos de marihuana que iban a ser trasladados hacia el Puerto Marítimo de Guayaquil.



Fiscalía  
**INFORMA**

## NUEVE CIUDADANOS EXTRANJEROS SON CONDENADOS A 13 Y 16 AÑOS EN CASO 'SINALOA'

### PICHINCHA

Dos procesos investigados por los fiscales Eduardo Estrella y David Bermeo, de la Fiscalía Especializada en Delincuencia Organizada, Transnacional e Internacional (FEDOTI) de la provincia de Pichincha, lograron sentencias condenatorias para 9 personas de nacionalidad mexicana, que integraban una organización para el tráfico de drogas, dentro del caso 'Sinaloa'.

En la causa del fiscal Bermeo, 7 ciudadanos fueron sentenciados a 13 años de prisión por tráfico ilícito de drogas. Ellos empacaban el producto, es decir eran los trabajadores dentro del rango jerárquico de la organización.

Las otras dos personas, en la escala de mando, eran líderes del grupo y fueron condenadas a 16 años de privación de libertad por el delito de organización y

financiamiento para el tráfico ilícito de droga, en el caso sustentado en la audiencia de juicio por el fiscal Eduardo Estrella.

#### Los hechos investigados

La organización conformada para el narcotráfico adquirió USD 10 000 en plastilina, con lo que elaboraban centenas de granos de cacao para colocar 103 000 gramos (103 kilos) de droga en el interior.

El objetivo era exportar -vía aérea- estas semillas falsas hacia una empresa de fachada en México, desde donde se distribuiría el producto a los mercados ilegales en Norteamérica. El dinero de la venta regresaría a Ecuador para que los integrantes de la organización -procedente de Sinaloa (México)- adquieran bienes inmuebles en el país.

Luego de meses de investigaciones mediante vigilancias, interceptaciones de llamadas y otras técnicas aplicadas, en julio de 2017, la Fiscalía de Pichincha, con el apoyo técnico y táctico de la Policía Nacional, allanaron dos inmuebles ubicados en Sangolquí y en Monjas. En el primero se encontró a un grupo de personas almacenando la cocaína en las semillas falsas de cacao y en el segundo lugar, a los cabecillas con muestras, tanto del producto como de los materiales.



Ilustración

## PENA MÁXIMA POR DELITO DE FEMICIDIO

### COTOPAXI

Las pruebas presentadas por la fiscal Marcia Mata Andino en la audiencia de juzgamiento realizada este 21 de junio, fueron concluyentes para lograr que Edison P. de 28 años sea sentenciado a 34 años 8 meses de pena privativa de libertad por ser el autor del femicidio de Flor F., suscitado en septiembre de 2017.

Los testimonios de los peritos que realizaron la autopsia a la víctima, el reconocimiento del lugar de los hechos y evidencias, el examen de alcoholemia y P30 y la valoración psicológica al agresor, confirmaron la teoría del caso de la Fiscalía. Asimismo, varios testigos indicaron que la víctima y el sentenciado tenían una relación sentimental.

El Tribunal de Garantías Penales de Cotopaxi, valoró todos los elementos probatorios y emitió el fallo condenatorio contra este ciudadano, que a más de la

pena, deberá pagar una multa de 1000 salarios básicos unificados y USD 50 000 como reparación integral a favor de las hijas de la víctima.

El hecho ocurrió cuando Edison P. (policía en servicio activo) se trasladó al cantón Quero, provincia de Tungurahua, a la oficina jurídica donde laboraba Flor F. para solucionar un inconveniente que surgió sobre una letra de cambio por un dinero que ella le prestó.

Luego, en el vehículo de la víctima se dirigieron hasta el cantón Mocha, al retornar por el sector de Chacra en la vía a Quero, ella detuvo el vehículo y comenzaron a discutir por el tema de la letra de cambio. Según el sentenciado, los dos se bajaron del automotor y ella le dio una cachetada, él le abrazó y la mujer se desmayó. Edison P. la subió al asiento posterior del vehículo y condujo hasta la vía



Toacazo- Sigchos, a 7 metros de distancia del río Chisulchi, en una ladera arrojó a la víctima, quien fue encontrada a 140 metros de profundidad, dos días después.

El femicidio está tipificado en el artículo 141 del Código Orgánico Integral Penal (COIP). En este caso se tomaron en cuenta las circunstancias agravantes del artículo 142 numerales 2 y 4, del mismo cuerpo legal.

Fiscalía  
**INFORMA**

## CIUDADANO QUE ESTABA PRÓFUGO DESDE EL 2006 FUE SENTENCIADO POR ASESINATO

GUAYAS



Ilustración

Jhonny C., quien se encontraba prófugo de la justicia y constaba en la lista de los 'Más Buscados', fue sentenciado a 25 años por el asesinato de su conviviente Silvia N., ocurrido el 8 de febrero de 2006 en Guayaquil.

Luego de perpetrado el delito, este ciudadano fugó a la ciudad de Quito, donde fijó su residencia. Fue detenido el mes pasado en un operativo rutinario de la Policía Nacional. Se identificó con otros nombres, pero fue descubierto al tomarle las huellas digitales.

En la audiencia de juzgamiento realizada en la Unidad Judicial Albán Borja, el fiscal Marco Gaibor presentó las pruebas testimoniales y documentales que demostraron la participación de Jhonny C. en el delito de asesinato tipificado en el artículo 450 numeral 10 del Código Penal, vigente a la fecha en que ocurrieron los hechos.

Jhonny C. asesinó a Silvia N. con varios disparos, después de una discusión mantenida en horas de la noche, en un bus de transporte público que él conducía.

## CINCO PERSONAS SON PROCESADAS TRAS OPERATIVO ANTINARCÓTICOS

ESMERALDAS

En un operativo antinarcóticos ejecutado en la carretera de ingreso a Esmeraldas, 5 personas fueron detenidas por transportar 8.1 kilos de marihuana que iban a ser trasladados hacia el Puerto Marítimo de Guayaquil.

La droga incautada se encontraba envuelta en paquetes tipo ladrillo, forrados con papel aluminio, al interior de una maleta, en el automotor donde viajaban 4 de los detenidos. La quinta persona brindaba seguridad al grupo en otro vehículo.

En la audiencia de calificación de flagrancia, la fiscal Aracelly Carrasco presentó ante el Juez de Garantías Penales, varios elementos de convicción, entre ellos el parte informativo y de aprehensión elaborado por los agentes antinarcóticos, el acta de pesaje y verificación de la droga incautada y las versiones de los procesados, a quienes se les dictó prisión preventiva. La instrucción fiscal se cerrará en 30 días.

La Fiscalía inició este proceso penal por tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización a gran escala, según lo

dispone el artículo 220 numeral 1 inciso d) del Código Orgánico Integral Penal (COIP). Este delito es sancionado con 10 a 13 años de pena privativa de libertad.



Ilustración

## SENTENCIA CONDENATORIA POR TRANSPORTAR DROGAS A GRAN ESCALA

PICHINCHA

La Fiscalía de Pichincha logró sentencia de 10 años de pena privativa de libertad contra el ciudadano Santos Rodrigo O., por el delito de tráfico de drogas a gran escala.

Entre las pruebas que recogió la Fiscalía para probar la materialidad del hecho, ocurrido en noviembre del 2017, están los análisis químicos realizados a la droga incautada, el reconocimiento del lugar de los hechos y de evidencias, además del testimonio del ciudadano sentenciado.

El 14 de noviembre del 2017, Santos Rodrigo O., acompañado de su hijo, viajaba en una camioneta desde Tulcán hasta Quito. Tras un registro minucioso del automotor, la Policía Antinarcóticos halló un compartimento secreto en los asientos del vehículo en el cual estaban encaletados seis bultos, embalados con cinta color café, con un peso de 6 kilogramos. Tras los análisis químicos se comprobó que era cocaína. Los dos ocupantes fueron detenidos.

La Fiscalía inició la instrucción fiscal y acusó a los ocupantes del

automotor. Pero a pesar de que la fiscal probó la materialidad del hecho, hubo un desplazamiento de responsabilidad, pues el Tribunal de Garantías Penales, presidido por la jueza Ivonne Vásquez, acogió el testimonio del ahora sentenciado Santos Rodrigo O. (padre) quien señaló que la droga la transportaba desde Tulcán y que su hijo, que residía en Ibarra, solamente le acompañaba en el viaje.

El sentenciado Santos Rodrigo O. asumió su total responsabilidad en el hecho delictivo al señalar que conocía lo que estaba transportando en su vehículo, que había permitido el ocultamiento de la droga y que su hijo no sabía absolutamente nada.

La Fiscal Maribel Vargas litigó en este caso ante el Tribunal de Garantías Penales, en audiencia de juzgamiento realizada el 20 de junio de 2018. El delito por el cual se sentenció está tipificado en el artículo 220, numeral 1, literal d) del Código Orgánico Integral Penal, COIP.